

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciséis de junio de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00479-00

Aceptar la justificación presentada por el apoderado judicial de la parte actora respecto a la imposibilidad de asistir a la audiencia programada de conformidad con lo previsto en el inciso 2º numeral 3º del artículo 372 del Código General.

En consecuencia, se reprograma para la hora de las 10:00 am del día 26 de agosto de 2022 la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General en los mismos términos indicados en auto 5 de mayo de 2022.

Se advierte que en ningún caso podrá haber otro aplazamiento.

Secretaría proceda conforme se direccionó en auto de 5 de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.